
Consejería de Administraciones Públicas

Corrección de errores de la Orden de 05-11-2001, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica, de forma puntual, la Orden por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Mancomunidades con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.

Advertido error en la Orden de 5-11-2001, por la que se modifica, de forma puntual, para el ejercicio 2001, la orden de 04-05-2001 que resuelve la convocatoria de ayudas a Mancomunidades con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, se rectifica de la siguiente forma:

Donde dice:

Mancomunidad Tajo-Dulce

"Prestación servicio transporte viajeros"

Debe decir:

Mancomunidad Tajo-Dulce

"Adquisición de contenedores de R.S.U. y papeleras".

Orden de 14-11-2001, por la que se aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Cardenete de la Provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Cardenete (Cuenca), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 28/2001, de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo de 2001), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Cardenete de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

"Escudo medio partido y cortado. Uno de oro pino de sinople. Dos de gules cáliz de oro surmontado de estrella de ocho puntas de plata. Tres de plata fortaleza de gules. Al timbre corona real cerrada".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de noviembre de 2001

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^ª DEL CARMEN VALMORISCO
MARTÍN

Orden de 14-11-2001, por la que se aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Castilforte de la Provincia de Guadalajara.

El Ayuntamiento de Castilforte (Guadalajara), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 28/2001, de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo de 2001), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Castilforte de la provincia de Guadalajara, con la siguiente descripción:

"Escudo español, de sinople, un castillo de oro mazonado y aclarado de sable, aterrazado en su color. Se acompaña el escudo de sendas ramas

de olivo que entrecruzan sus palos en la parte inferior, y se timbra el escudo con la corona real cerrada".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de noviembre de 2001

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^ª DEL CARMEN VALMORISCO
MARTÍN

Orden de 14-11-2001, por la que se aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Hiendelaencina de la provincia de Guadalajara.

El Ayuntamiento de Hiendelaencina (Guadalajara), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente, el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 28/2001, de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo de 2001), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Hiendelaencina de la provincia de Guadalajara, con la siguiente descripción:

"Escudo: De plata, una encina verde sobre rocas de sable. El Escudo de timbra con la corona real de España".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de noviembre de 2001

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^ª DEL CARMEN VALMORISCO
MARTÍN